

## ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

### PLANES HIDROLOGICOS DE CUENCA 2015-2021

---

- [DEFINICIÓN](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA](#)
- [DESCARGA](#)
- [CONSULTA A TRAVÉS DE SERVICIO WMS](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

#### DEFINICIÓN

---

**Estado de una masa de agua subterránea:** la expresión general del estado de una masa de agua subterránea, determinado por el peor valor de su estado cuantitativo y de su estado químico (art.3.m. RD 907/2007)

- **Estado cuantitativo:** una expresión del grado en que afectan a una masa de agua subterránea las extracciones directas e indirectas. (art.3.o. RD 907/2007)
- **Estado químico:** es el estado de una masa de agua subterránea determinado por su composición química evaluando si presenta efectos de salinidad u otras intrusiones, si cumple las normas de calidad establecidas, y si impide que las aguas superficiales asociadas alcancen los objetivos medioambientales o causa daños significativos a los ecosistemas terrestres asociados. (adaptado del art.3.g RD 907/2007)

**Presiones:** son las actividades humanas que causan o pueden causar problemas en el medio ambiente (ej. un vertido de aguas residuales).

**Presión significativa:** presión que supera un umbral definido a partir del cual se puede poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos medioambientales en una masa de agua. (art.3.w. RD 907/2007)

**Impactos:** a efectos de la directiva marco del agua son las consecuencias o cambios generados por las presiones sobre el medio ambiente. En otros contextos se utiliza la expresión impacto para referirse a las consecuencias de estos cambios sobre el medio ambiente en general o sobre la población.

#### Zona protegida

Para cada demarcación hidrográfica existirá al menos un registro de las zonas que hayan sido declaradas objeto de protección especial en virtud de norma específica sobre protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitat y especies directamente dependientes del agua. (art. 24. RD 907/2007) (art. 6 y Anexo IV directiva marco del agua).

En el registro se incluirán necesariamente (art 24. RD 907/2007 apartados 2 y 3):

- 2.a) Las zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.



- 2.b) Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un **futuro** a la captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**.
- 2.c) Las zonas que hayan sido declaradas de **protección de especies acuáticas significativas** desde el punto de vista **económico**. No aplicable en aguas subterráneas.
- *Procede de la derogada Directiva 2006/44/CE relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los **peces**.*
  - *Procede de la derogada Directiva 2006/113/CE relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de **moluscos**.*
- 2.d) Las masas de agua declaradas de **uso recreativo**, incluidas las zonas declaradas aguas de **baño**. No aplicable en aguas subterráneas
- 2.e) Las zonas que hayan sido declaradas **vulnerables** en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- 2.f) Las zonas que hayan sido declaradas **sensibles** en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas. No aplicable en aguas subterráneas.
- 2.g) Las zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la **red Natura 2000** designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE y la Directiva 79/409/CEE.
- *Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los **hábitats naturales** y de la fauna y flora silvestres.*
  - *Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las **aves silvestres**, reemplazada por la Directiva 2009/147/CE.*
- 2.h) Los **perímetros de protección de aguas minerales y termales** aprobados de acuerdo con su legislación específica.
- 3.a) Las masas de agua superficial identificadas como **reservas naturales fluviales** de acuerdo con el respectivo plan hidrológico. No aplicable en aguas subterráneas.
- 3.b) Las zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua **declarados de protección especial** y recogidos en el plan hidrológico.
- 3.c) Los **humedales** de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.
- *Humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de **Ramsar**, de 2 de febrero de 1971.*
  - *Zonas húmedas incluidas en el **Inventario Nacional de Zonas Húmedas**.*

### Masas de agua subterránea

Se consideran aguas subterráneas todas las aguas que se encuentran bajo la superficie del suelo en la zona de saturación y en contacto directo con el suelo o el subsuelo. (artículo 40 bis.c. del Texto Refundido de la Ley de Aguas)

Se considera masa de agua subterránea a un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos. (artículo 40 bis f. del Texto Refundido de la Ley de Aguas).



Las masas de agua son las unidades sobre las que se establecen los objetivos ambientales y se evalúa su cumplimiento y por tanto son uno de los pilares básicos de la planificación hidrológica.

### **Ámbito temporal y geográfico**

La cartografía e información incluidas en este servicio contiene los datos sobre el estado cuantitativo, estado químico, número de presiones e impactos sobre cada una de las masas de agua subterráneas, y el dato de si la masa está sujeta a algún tipo de protección según los tipos de zonas protegidas.

La presente versión de las masas de agua se corresponde con la que se recoge en los planes hidrológicos oficialmente aprobados para el **segundo ciclo de planificación (2015-2021)**.

El servicio muestra las masas de aguas de toda la **Península Ibérica, Islas Baleares, Ceuta y Melilla** e incluye las masas de agua de las siete demarcaciones hidrográficas de las **Islas Canarias**.

### **PROCEDIMIENTO**

El procedimiento para realizar estudio del impacto ambiental de la actividad humana al que hace referencia el artículo 5 de la directiva marco del agua (2000/60/CE) está contenido en el Anexo II de la DMA Sección 2 para las aguas subterráneas. Este proceso consta de cinco partes que se corresponden con las correspondientes subsecciones:

1. Caracterización inicial;
2. Caracterización adicional;
3. Examen de la incidencia de la actividad humana en las aguas subterráneas;
4. Examen de la incidencia de los cambios en los niveles de las aguas subterráneas.
5. Examen de la incidencia de la contaminación en la calidad de las aguas subterráneas.

La evaluación de impacto debe utilizar información de los inventarios de presiones, y cualquier otra información, por ejemplo los datos de vigilancia del medio ambiente, para determinar la probabilidad de que la masa de agua subterránea no podrá cumplir sus objetivos ambientales. Para masas de agua en riesgo de no alcanzar sus objetivos específicos, será necesario tener en cuenta la implementación de unos programas de seguimiento adicionales y de un programa de medidas.

El diagnóstico del estado se realiza por masa de agua, ya que estas son las unidades sobre las que se establecen los objetivos ambientales y por tanto sobre las que se evalúa su cumplimiento (diagnóstico del estado) conforme a la Directiva Marco del Agua. Toda la información relativa a estado, presiones e impactos se referencia a las masas de agua a las que afecta.

### **MARCO LEGAL**

En el artículo 3 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento de la Planificación Hidrológica**, se recogen las definiciones de estado de las aguas superficiales. Esta definición procede de la transposición **Directiva Marco del Agua** (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).

Cada uno de los planes hidrológicos aprobados recoge la identificación y delimitación de las masas de agua de su ámbito territorial y el diagnóstico del estado al inicio del ciclo de planificación, lo que constituye la base del plan.



Los **reales decretos de aprobación** de cada uno de los planes hidrológicos a los que corresponde la delimitación de masas de agua son:

Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
D.H. Cantábrico Oriental	Real Decreto 1/2016 (BOE 19.01.16)
D.H. Cantábrico Occidental	
D.H. Miño-Sil	
D.H. Duero	
D.H. Tajo	
D.H. Guadiana	
D.H. Guadalquivir	
D.H. Segura	
D.H. Júcar	
D.H. Ebro	
D.H. Ceuta	
D.H. Melilla	
D.H. Galicia Costa	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 29 de enero de 2016 (DOG 18.02.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Guadalete y Barbate	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
Distrito Fluvial de Cataluña	Real Decreto 450/2017 (BOE 24.05.2017) Decreto 1/2017 (DOGC 05.01.17)
D.H. Islas Baleares	Real Decreto 51/2019 (BOE 23.02.19)
D.H. La Gomera	Decreto 137/2018 (BOC 01.10.18)
D.H. La Palma	Decreto 169/218 (BOC 07.12.18)
D.H. Fuerteventura	Decreto 185/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. El Hierro	Decreto 184/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Lanzarote	Decreto 186/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Tenerife	Decreto 168/2018 (BOC 27.12.18)
D.H. Gran Canaria	Decreto 2/2019 (BOC 27.01.19)

## INFORMACIÓN DE REFERENCIA

El sistema de planificación hidrológica tiene su base en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Para la correcta implantación de la directiva por parte de los estados miembros de la Unión Europea, se ha establecido una Estrategia Común de Implantación, en el seno de la cual se han ido elaborando documentos guía para conseguir



entendimiento común sobre aspectos técnicos complejos. En concreto, se han elaborado las siguientes guías que guardan relación con la presente información geográfica:

- Guía para el análisis de presiones e impactos "[Guidance document nº 3 Analysis of Pressures and Impacts](#)"
- Guía para la identificación de las masas de agua: "[Guidance document nº 2 Identification of Water Bodies](#)".
- Guía sobre los programas de seguimiento de las aguas subterráneas "[Guidance No 15 - Groundwater Monitoring \(WG C\)](#)"
- Guía sobre las aguas subterráneas en las zonas protegidas para agua de consumo humano "[Guidance No 16 - Groundwater in DWPA's](#)"
- Guía sobre la evaluación del estado y de las tendencias en las aguas subterráneas "[Guidance No 18 - Groundwater Status and Trend Assessment \(WGC\)](#)"
- Guía sobre la evaluación de riesgo y el uso de modelos conceptuales en aguas subterráneas "[Guidance No 26 - Risk Assessment and the Use of Conceptual Models for Groundwater](#)"

En [este enlace](#) se puede encontrar información sobre el estado de las aguas subterráneas. Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

<http://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion>

En el Repositorio central de datos [CDR-EIONET](#), se pueden encontrar os informes enviados a la Comisión Europea por España para dar cumplimiento a las obligaciones de información derivados de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE).

## DESCARGA

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección agua del Ministerio.

## CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

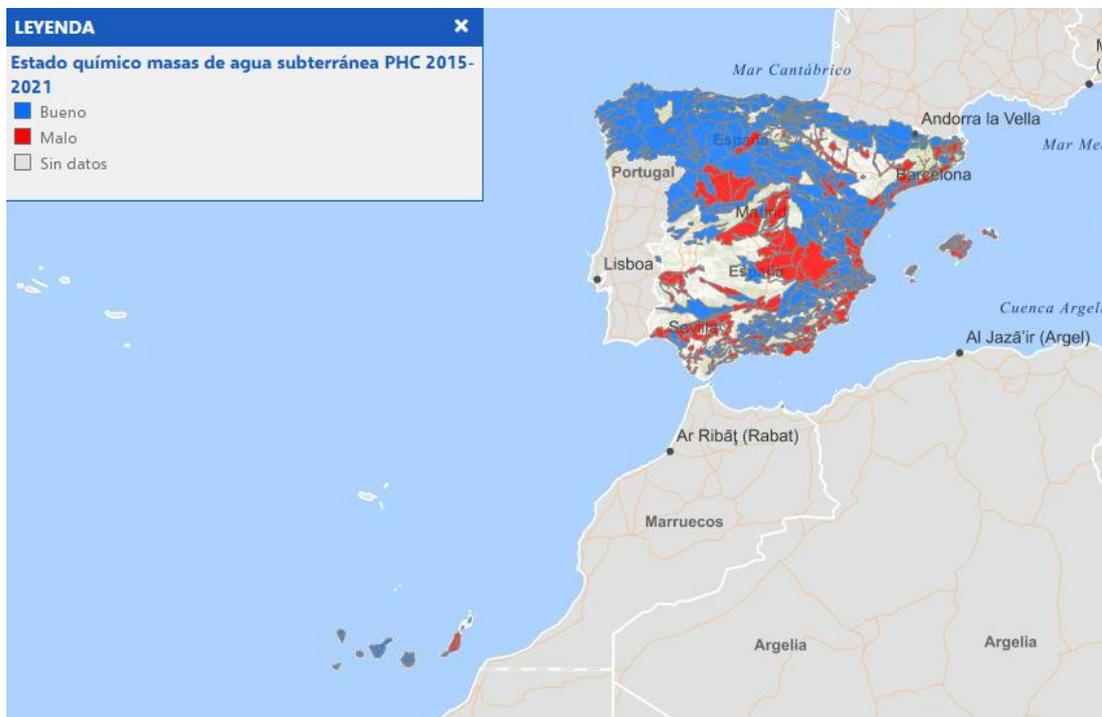
Para visualizar la información cartográfica a través del servicio estándar de mapas WMS (Web Map Service) es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica o de un visor web capaz de incorporar servicios WMS externos.

- **Servidor WMS:**
  - **Estado cuantitativo masas de agua subterránea PHC 2015-2021:**
    - **URL de acceso al servicio:**  
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/PHC/EstCuaMasasAguaSub2021>
    - **Descripción del servicio:** [Características del servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
  - **Estado químico masas de agua subterránea PHC 2015-2021:**
    - **URL de acceso al servicio:**  
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/PHC/EstQuiMasasAguaSub2021>
    - **Descripción del servicio:** [Características del servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos**
  - **Estado de las masas de agua subterránea PHC 2015-2021**
    - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadatos.show&uuid=6aeb9533-e274-4881-a643-81b73f9f41ea>

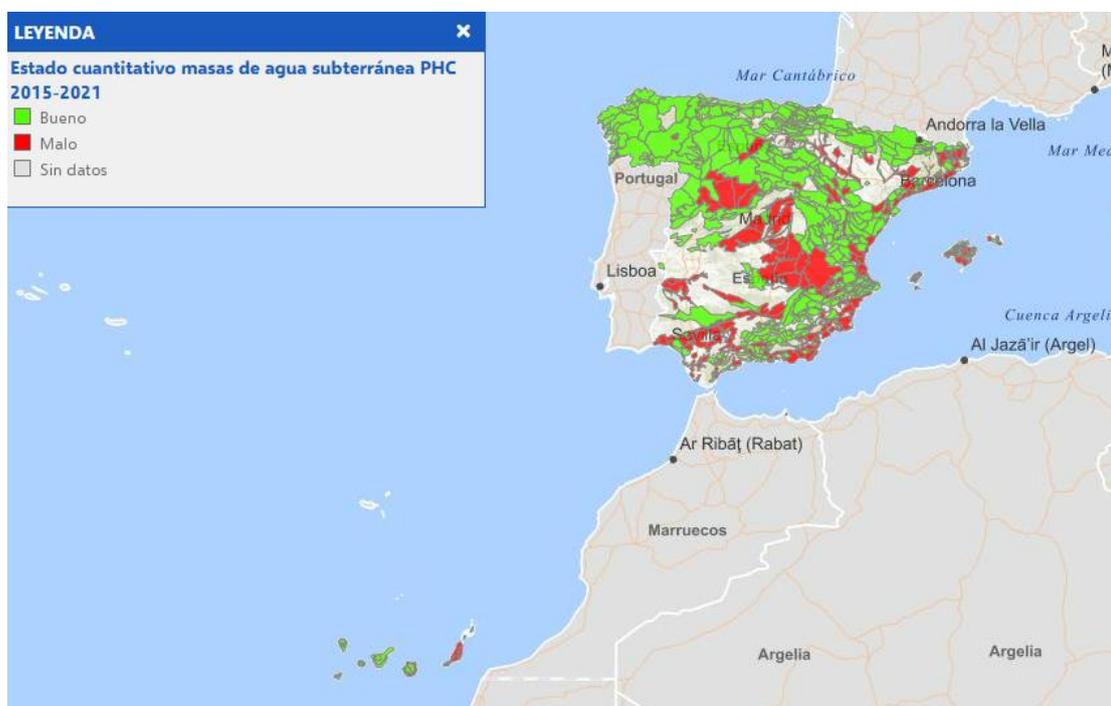


## INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

El aspecto de la información cartográfica que se puede visualizar en este servicio se muestra en estas imágenes:



***Estado químico de las masas de agua subterráneas.***



***Estado cuantitativo de las masas de agua subterráneas.***



## INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada masa de agua se muestran en la siguiente tabla (dentro de la tabla se cambia el color de fondo para identificar los diferentes bloques: estado cuantitativo, estado químico, presiones, impactos y zonas protegidas).

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
CodMasa	Código masa de agua	Código europeo de la masa de agua
NomMasa	Nombre masa de agua	Nombre de la masa de agua
CodDemarc	Código Demarcación Hidrográfica	Código europeo de la Demarcación Hidrográfica
NomDemarc	Nombre Demarcación Hidrográfica	Nombre de la Demarcación Hidrográfica
RiesgoCu	En riesgo de no cumplir el buen estado Cuantitativo	<p>Indica si la masa de agua subterránea está en riesgo de no cumplir el buen estado cuantitativo (Si/No). El riesgo se puede deber a diversos motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Balance de agua</u>: Tasa media de extracción que puede resultar a largo plazo en una disminución de los niveles de agua subterránea</li> <li>• <u>Agua superficial</u>: por no alcanzar los Objetivos Ambientales (Art. 4 de la DMA) en las masas superficiales asociadas, ya sea por alteración antropogénica del nivel o cambio en las condiciones de flujo.</li> <li>• <u>Ecosistemas terrestres asociados que dependen de la masa de agua subterránea</u>: daño significativo a los ecosistemas terrestres dependientes de la masa de agua subterránea como resultado de la alteración antropogénica del nivel del agua.</li> <li>• <u>Intrusión salina u otras</u>: salinización u otras intrusiones resultado de alternaciones en la dirección de flujo inducidas antropogénicamente.</li> </ul>
RiesCuObA	Riesgo de no cumplir el buen estado cuantitativo respecto a los objetivos ambientales	<p>Cuando la masa de agua subterránea está en riesgo de no cumplir el buen estado cuantitativo, este campo indica los objetivos ambientales asociados al riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usos o funciones: potenciales o reales de la masa de agua subterránea.</li> <li>• Aguas superficiales/ecosistemas terrestres: relación entre masa de agua subterránea y aguas superficiales asociadas y ecosistemas terrestres directamente dependientes.</li> <li>• Ambos</li> </ul>
EstCuCod	Código estado cuantitativo	Indica el código del estado cuantitativo de la masa de agua de acuerdo a los planes hidrológicos de segundo ciclo (2015-2021)



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
EstCuDesc	Descripción estado cuantitativo	Indica la clasificación del estado cuantitativo de la masa de agua de acuerdo a los planes hidrológicos de segundo ciclo (2015-2021): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2: Bueno</li> <li>• 3: Malo</li> <li>• U: Sin datos</li> </ul>
AnValCu	Año de evaluación Estado Cuantitativo	Año o periodo de tiempo en que se basa la evaluación del estado cuantitativo.
NivConfCu	Nivel de confianza de la valoración del Estado Cuantitativo	Nivel de confianza de la clasificación del estado cuantitativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0: Sin información</li> <li>• 1: Bajo</li> <li>• 2: Medio</li> <li>• 3: Alto</li> </ul>
EstCu2015	Se espera buen estado Cuantitativo en 2015	Previsión de cumplimiento del buen estado cuantitativo en 2015 (Si/No).
FBueEstCu	Fecha en la que se espera alcanzar el buen estado Cuantitativo	Fecha en la que se espera alcanzar el buen estado cuantitativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2016-2021</li> <li>• 2022-2027</li> <li>• Posterior 2027</li> <li>• Sin datos</li> <li>• Objetivos menos rigurosos ya alcanzados</li> </ul>
RiesgoQu	En riesgo de no cumplir el buen estado Químico	Indica si la masa de agua subterránea está en riesgo de no cumplir el buen estado químico (Si/No).
RiesQuObA	Riesgo de no cumplir el buen estado químico respecto a los objetivos ambientales	Cuando la masa de agua subterránea está en riesgo de no cumplir el buen estado químico, este campo indica los objetivos ambientales asociados al riesgo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usos o funciones: potenciales o reales de la masa de agua subterránea.</li> <li>• Aguas superficiales/ecosistemas terrestres: relación entre masa de agua subterránea y aguas superficiales asociadas y ecosistemas terrestres directamente dependientes.</li> <li>• Ambos</li> </ul>
EstQuCod	Código estado químico	Indica el código del estado químico de la masa de agua de acuerdo a los planes hidrológicos de segundo ciclo (2015-2021)
EstQuDesc	Descripción estado químico	Indica la clasificación del estado químico de la masa de agua de acuerdo a los planes hidrológicos de segundo ciclo (2015-2021): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2: Bueno</li> <li>• 3: Malo</li> <li>• U: Sin datos</li> </ul>
AnValQu	Año de evaluación del estado químico	Año o periodo de tiempo en que se basa la evaluación del estado químico.



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
NivConfQu	Nivel de confianza del estado químico	Nivel de confianza de la clasificación del estado químico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0: Sin información</li> <li>• 1: Bajo</li> <li>• 2: Medio</li> <li>• 3: Alto</li> </ul>
EstQu2015	Se espera buen estado químico en 2015	Previsión de cumplimiento del buen estado químico en 2015 (Si/No).
FBueEstQu	Fecha en la que se espera alcanzar el buen estado químico	Fecha en la que se espera alcanzar el buen estado químico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2016-2021</li> <li>• 2022-2027</li> <li>• Posterior 2027</li> <li>• Sin datos</li> <li>• Objetivos menos rigurosos ya alcanzados</li> </ul>
NContRiQu	Número de contaminantes causantes de riesgo químico	Número de contaminantes distintos que causan que la masa de agua se encuentre en riesgo de incumplir el buen estado químico.
NContFaQu	Número de contaminantes causantes de fallo químico	Número de contaminantes distintos que causan que la masa de agua incumpla el buen estado químico.
Prs_1	Número de tipos de presión significativa Puntual	Número de tipos de presión significativa Puntual diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1 - Fuentes puntuales - Vertidos urbanos</li> <li>• 1.2 - Fuentes puntuales - Desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia</li> <li>• 1.3 - Fuentes puntuales - Vertidos industriales de plantas IED</li> <li>• 1.4 - Fuentes puntuales - Vertidos industriales de plantas No IED</li> <li>• 1.5 - Fuentes puntuales - Suelos contaminados / Instalaciones industriales abandonadas</li> <li>• 1.6 - Fuentes puntuales - Vertederos</li> <li>• 1.7 - Fuentes puntuales - Vertidos de aguas de achique procedentes de actividades mineras</li> <li>• 1.8 - Fuentes puntuales - Vertidos de piscifactorías</li> <li>• 1.9 - Fuentes puntuales - Otras fuentes puntuales</li> </ul>



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
Prs_2	Número de tipos de presión Difusa	<p>Número de tipos de presión significativa Difusa diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.1 - Fuentes difusas - Escorrentía urbana</li> <li>• 2.2 - Fuentes difusas - Agricultura</li> <li>• 2.3 - Fuentes difusas - Selvicultura</li> <li>• 2.4 - Fuentes difusas - Transporte</li> <li>• 2.5 - Fuentes difusas - Suelos contaminados / Instalaciones industriales abandonadas</li> <li>• 2.6 - Fuentes difusas - Vertidos no conectados a las redes de saneamiento</li> <li>• 2.7 - Fuentes difusas - Depósito atmosférico</li> <li>• 2.8 - Fuentes difusas - Minería</li> <li>• 2.9 - Fuentes difusas - Acuicultura</li> <li>• 2.10 - Fuentes difusas - Otras fuentes difusas</li> </ul>
Prs_3	Número de tipos de presión significativa Extracción de agua	<p>Número de tipos de presión significativa Extracción de agua diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.1 - Extracción / Desvío - Agricultura</li> <li>• 3.2 - Extracción / Desvío - Abastecimiento</li> <li>• 3.3 - Extracción / Desvío - Industria</li> <li>• 3.4 - Extracción / Desvío - Refrigeración</li> <li>• 3.5 - Extracción / Desvío - Producción de energía hidroeléctrica</li> <li>• 3.6 - Extracción / Desvío - Acuicultura</li> <li>• 3.7 - Extracción / Desvío - Otros</li> </ul>



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
Prs_4	Número de tipos de presión significativa Alteración física	<p>Número de tipos de presión significativa Alteración física diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.1.1 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua para protección frente a inundaciones</li> <li>• 4.1.2 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua para agricultura</li> <li>• 4.1.3 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua para navegación</li> <li>• 4.1.4 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua - otros fines</li> <li>• 4.1.5 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua - fines desconocidos</li> <li>• 4.2.1 - Presas, obstáculos y esclusas para producción de energía hidroeléctrica</li> <li>• 4.2.2 - Presas, obstáculos y esclusas para protección frente a inundaciones</li> <li>• 4.2.3 - Presas, obstáculos y esclusas para abastecimiento de agua potable</li> <li>• 4.2.4 - Presas, obstáculos y esclusas para regadío</li> <li>• 4.2.5 - Presas, obstáculos y esclusas para uso recreativo</li> <li>• 4.2.6 - Presas, obstáculos y esclusas para uso industrial</li> <li>• 4.2.7 - Presas, obstáculos y esclusas para navegación</li> <li>• 4.2.8 - Presas, obstáculos y esclusas para otros usos</li> <li>• 4.2.9 - Presas, obstáculos y esclusas para otros-usos desconocidos</li> <li>• 4.3.1 - Alteración hidrológica - agricultura</li> <li>• 4.3.2 - Alteración hidrológica - transporte</li> <li>• 4.3.3 - Alteración hidrológica - uso hidroeléctrico</li> <li>• 4.3.4 - Alteración hidrológica - abastecimiento de agua potable</li> <li>• 4.3.5 - Alteración hidrológica - acuicultura</li> <li>• 4.3.6 - Alteración hidrológica - otras</li> <li>• 4.4 - Pérdida de todo o parte de una masa de agua (pérdida física)</li> <li>• 4.5 - Otras alteraciones hidromorfológicas</li> </ul>



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
Prs_5	Número de tipos de presión significativa Especies y enfermedades	Número de tipos de presión significativa “Especies y enfermedades” diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.1 - Introducción de especies y enfermedades</li> <li>• 5.2 - Explotación o extracción de animales y plantas</li> <li>• 5.3 - Vertidos incontrolados de residuos</li> </ul>
Prs_6	Número de tipos de presión significativa Alteración del volumen de agua subterránea	Número de presiones significativas de tipo 6-Alteración del volumen de agua subterránea que afectan a la masa de agua, dentro de las siguientes subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6.1 - Recarga de aguas subterráneas</li> <li>• 6.2 - Alteración del nivel o el volumen de las aguas subterráneas</li> </ul>
Prs_7	Presencia de tipo de presión significativa Otras presiones significativas antropogénicas	Presencia/ausencia de tipo presiones significativas Otras presiones significativas antropogénicas.
Prs_8	Presencia de tipo de presión significativa Antropogénicas desconocidas	Presencia/ausencia de tipo presiones significativas Antropogénicas desconocidas.
Prs_9	Presencia de tipo de presión significativa Antropogénicas por contaminación histórica	Presencia/ausencia de tipo presiones significativas de tipo Antropogénicas por contaminación histórica.
ImpQuim	Presencia de impactos significativos por contaminación química	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación química (presencia/ausencia).
ImpEcos	Presencia de impactos significativos por daños a los ecosistemas dependientes	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por daños a los ecosistemas dependientes (presencia/ausencia).



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
ImpSali	Presencia de impactos significativos por contaminación o intrusión salina	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación o intrusión salina (presencia/ausencia).
ImpExtr	Presencia de impactos significativos por extracción excesiva	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por extracciones que exceden el recurso disponible de agua subterránea (disminución del nivel de agua) (presencia/ausencia).
ImpMicr	Presencia de impactos significativos por contaminación microbiológica	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación microbiológica (presencia/ausencia).
ImpNutr	Presencia de impactos significativos por contaminación por nutrientes	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación por nutrientes (presencia/ausencia).
ImpOrga	Presencia de impactos significativos por contaminación orgánica	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación orgánica (presencia/ausencia).
ImpOtro	Presencia de impactos significativos de otro tipo	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos de otro tipo (presencia/ausencia).
ImpCaIS	Presencia de impactos significativos por disminución de la calidad de aguas superficiales asociadas	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por disminución de la calidad de las aguas superficiales (presencia/ausencia).
ImpCSal	Presencia de impactos significativos por contaminación salina o intrusión	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación salina o intrusión (presencia/ausencia).
ZPAves	Número de Zonas Protegidas de tipo Aves	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas declaradas de protección de aves en aplicación de la <i>Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres, reemplazada por la Directiva 2009/147/CE</i> .



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
ZPHabit	Número de Zonas Protegidas de tipo Hábitat	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas declaradas de protección de hábitat y especies en aplicación de la <i>Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres</i> ".
ZPNitra	Número de Zonas Protegidas de tipo Zonas vulnerables a nitratos	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas que hayan sido declaradas vulnerables en aplicación de la <i>directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias</i> ".
ZPAbast	Número de Zonas Protegidas por abastecimiento de agua potable	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas en las que se realiza o se vaya a realizar en un futuro una captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano" Artículo 7 (directiva marco) Extracción de agua potable".
ZPOtras	Número de Zonas Protegidas de otro tipo	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "Otras zonas protegidas según legislación nacional". Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica</li> <li>• masas de agua superficial identificadas como reservas naturales fluviales de acuerdo con el respectivo plan hidrológico</li> <li>• zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua declarados de protección especial y recogidos en el plan hidrológico</li> <li>• Zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas</li> </ul> También puede incluir otras zonas protegidas según legislación europea": <ul style="list-style-type: none"> <li>• humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971</li> <li>• zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo. Convenio de Barcelona</li> </ul>
VincMSPF	Asociada a masas superficiales	Indica si existen masas superficiales asociadas a la masa de agua subterránea (Si/No).
NumMSPF	Número de masas superficiales asociadas	Indica el número de masas superficiales asociadas a la masa de agua subterránea.
AsocEco	Asociada a ecosistemas terrestres	Indica si existen ecosistemas terrestres asociados a la masa de agua subterránea (Si/No).

